



**COMETIDO A LA COMUNA DE VALDIVIA
DEL SEÑOR CONCEJAL PABLO PEREZ
AOROSTIZAGA**

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,

623

20 FEB 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

En atención a la solicitud formulada por el Concejal Pablo Pérez Aorostizaga y la autorización alcaldicia de Cometido que se identifica:

| | | |
|---|---|---|
| CAPACITACION DENOMINADA | : | DIPLOMADO GESTION DEL CONCEJAL EN LA COORDINACION DEL MUNICIPIO Y LOS SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL. |
| DIAS, LUGAR, ORGANIZADOR | : | a).- Fecha: 21 al 26 de Febrero de 2017. b).- Comuna: Valdivia. c).- Dicta: Instituto Gestión Local. |
| CONCEJAL SOLICITANTE | : | a).- Concejal Pablo Pérez Aorostizaga. |
| MONTO INSCRIPCION | : | \$ 500.000 |
| COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO QUE INTEGRAN EL CONCEJAL | : | a).- Comisión Medioambiente. b).- Comisión Obras. c).- Comisión Vivienda. d).- Comisión Deportes y Recreación e).- Comisión Adulto Mayor Aprobadas por Acuerdo de Concejo N° 10 adoptado en Sesión Ord. N° 1 de 13 de Diciembre de 2016. |
| MARCO LEGAL DE LA AUTORIZACION ALCALDICIA | : | a).- Artículo N° 92 bis inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporado a esta por la Ley N° 20.742. b).- Plan Anual de Capacitación Sr. Concejales, contenido den PAAM 2017, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 5, adoptado en Sesión Ordinaria N° 1 celebrada el 13 de Diciembre de 2016. |
| CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL (PRINCIPIO DE LA NO DISCRIMINACION) | : | Sr. Alcalde comunica a los Sres. Concejales de esta solicitud de capacitación, en Sesión Extraordinaria N° 2 celebrada el 16 de Febrero de 2017. |
| CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTA | : | Por correo electrónico de 16-Feb-2017 de Administrador Municipal a Directores Municipales. se informa de esta |



| | | |
|--|---|--|
| CAPACITACION (PRINCIPIO DE LA PRIORIZACION DE FUNCIONARIS DE LAS UNIDADES TECNICAS) | : | capacitación al personal, no existiendo solicitudes. |
| MEDIO DE TRANSPORTE | : | Bus. |
| ADQUISICION SERVICIO | : | Acompaña certificado de proveedor único, firmado ante Notario Público Myriam Sánchez Sepúlveda, de Concepción. |
| AUTORIZACION ALCALDICIA | : | Cumplíendose los criterios contenidos en el Dictamen N° 8.535 de la Contraloría General de la República de 25-Nov-2016, a saber: solicitud capacitación del Concejal, participación del Concejal en las Comisiones que dicen relación con la solicitud de capacitación, conocimiento de todos los Sres. Concejales de esta solicitud, y que se consultó al personal se da cumplimiento a los criterios jurisprudenciales contenidos en Dictamen de la Contraloría General de la República, no existiendo solicitud de otro Concejal sobre la materia, este Alcalde AUTORIZA CAPACITACION del Concejal Pablo Pérez Aorostizaga en el "diplomado gestión del concejal en la coordinación del municipio y los sistemas de protección social", porque está dentro de las materias que ve las Comisiones del Concejo Municipal de Chillán Viejo que integra. |

DECRETO

1.-AUTORIZA: cometido para el Señor Concejal **PABLO PEREZ AOROSTIZAGA**, que viajará a la Comuna de Valdivia desde el día 21 al 26 de Febrero de 2017 con el fin de asistir al Diplomado Gestión del Concejal en la Coordinación del Municipio y los Sistemas de Protección Social".

2.-PAGUESE: el 100% de viático desde el día 21/02/2017 al 25/02/2017 y el 40% por el día 26/02/2017, además devuélvase los gastos de movilización y otros gastos necesarios para el buen desempeño del cometido, según señalado en las disposiciones vigentes, se trasladara en Bus.

3.-IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003 subasignación 002 y Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



CAROL LAGOS VALDERRAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ CLV/QES/MGGB/YGC
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de Partes, RRHH, Contabilidad